



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE	OVIDIO PALACIO MEJIA PAULA ANDREA PALACIO GONZALEZ
DEMANDADO	FRANCISCO GILBERTO SALDARRIAGA MARTINEZ
RADICADO	050013103009-2022-00355-00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACION POR AVISO REQUERIMIENTO POR DESISTIMIENTO TÁCITO PAGO REGISTRO MEDIDA CAUTELAR

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

1. NOTIFICACION¹

Se incorpora al expediente acuse de recibido de la citación para la diligencia de notificación personal enviada al señor Francisco Gilberto Saldarriaga Martínez, a la calle 78 # 51 B 36 Medellín, y entregada el 15 de septiembre de 2023. Por lo anterior, **se autoriza la notificación por aviso** conforme al artículo 292 del Código General Del Proceso.

Requírasele a la parte demandante para que realice la notificación al demandado en el término de 30 días a partir de la notificación por estados de este auto, so pena de entender desistida tácitamente la misma en voces del art. 317 del texto legal en cita.

2. FACTURA REGISTRO OFICIO²

Para ser tenido en cuenta ante una eventual liquidación de costas en favor de la parte actora, agréguese las constancias de pago del registro del oficio 0493 del 02-10-2023 y copia del certificado de tradición y libertad N° 01N-25947.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 15 y 16

² Archivo 17

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38f59ca2f4bac13746877f597d0c90ddc9879dc6c8d3f8bc8cdf90647c9d0cb**

Documento generado en 05/12/2023 03:43:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>